IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 27 de septiembre de 2012

NUM 716 /(SECCION B)

CONTRALORÍA GENERAL
CONTRALORÍA REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena
EXENTO
RECEPCIÓN 08 OCT. 2012
JURÍDICA
TOMA RAZÓN Y REGISTRO 17 OCT 2012
CONTABILIDAD
V.U.O.P.T.

REGISTRADO
APT. 53 - LEY 18-695
Por orden del Contralor General de la República
22 OCT 2012
CONTRALOR REGIONAL

VISTOS :

1) El Decreto Municipal Nº 276 del 20 de mayo de 2009, que asigna las funciones de Sostenedor de Educación Municipal a la Secretaria Municipal Doña Cristina Vargas Vivar y que queda sin efecto en el presente Decreto.
2) Lo dispuesto en el artículo 23 del DFL Nº 1 – 19.704, que fija el texto refundido coordinado sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3) Lo dispuesto en el artículo 4º del DFL Nº 2/96 del Ministerio de Educación.
4) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) Las múltiples responsabilidades de la Secretaría Municipal.
2) La necesidad de contar con un Sostenedor de Educación Municipal que cumpla las funciones de manera exclusiva, dada las obligaciones que se deben cumplir ante el Ministerio de Educación.

D E C R E T O

1° NOMBRASE, a Doña **KATHERINE OYARZUN SERPA** RUT Nº 10.754.628-6, Profesora de Educación General Básica, como Sostenedor de Educación Municipal a contar del 1° de octubre de 2012 al 28 de febrero de 2013, con todos los derechos y las obligaciones que a éste competen.

2° DESIGNASE en Comisión de Servicio a la funcionaria para desempeñar el cargo en el Departamento de Educación Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo expuesto en el punto 1 del presente Decreto.

3° DEJESE sin efecto el Decreto Municipal N° 276 del 20 de mayo de 2009, que asignaba las funciones de Sostenedor de Educación Municipal a la Secretaria Municipal Grado 10° de la E.S.M., Doña Cristina Vargas Vivar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, a la funcionaria nombrada, a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, al establecimiento Educacional de la Comuna, al Departamento de Educación Municipal, Unidades del Municipio, **REGÍSTRESE** en Contraloría General de la República, Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA – SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA – ALCALDE

RICARDO OLEA CELSI
Alcalde